



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Licencia de Uso de Suelo				
DESCRIPCIÓN:				
Documento que autoriza normas para el uso y aprovechamiento del suelo establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.				
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 5.10 fracción VI, 5.55, 5.56 fracciones I, II, III, IV, y V del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 8 fracción I incisos A), B), C), D), F), fracción II incisos A), B), C), 9, 135, 136 fracción I, II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 23 y 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 25 de mayo de 2022. Artículos 100 Y 101 del Bando Municipal de Zinacantepec. Oficio No. 213C0100000400T/1239/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Uso de Suelo	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Es requisito para tramitar licencia de construcción para obra nueva, ampliación, regularización, modificación o reparación			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
-Formato de solicitud debidamente requisitado.	Si	1	<p>Artículo 5.10 fracción VI, 5.55, 5.56 fracciones I, II, III, IV, y V del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 8 fracción I incisos A), B), C), D), F), fracción II incisos A), B), C), 9, 135, 136 fracción I, II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 23 y 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 25 de mayo de 2022</p> <p>Artículos 100 y 101 del Bando Municipal de Zinacantepec.</p> <p>Oficio No. 213C0100000400T/1239/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México.</p> <p>Integración de expediente para dictamen.</p>	
-Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble.	No	1		
-Documento que acredite la personalidad del peticionario y en su caso de su representante legal.	Si	N/A		
-Carta poder o poder notarial si el tramite lo realiza persona distinta al propietario.	Si	N/A		
-Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante y en su caso del representante legal.	No	1		
-Croquis de localización.	Si	N/A		
-Evaluación de Impacto Estatal, en caso de construcciones que así lo requieran.	No	1		
-Permiso y/o autorización de la Junta de Caminos del Estado de México para los predios que se encuentren en vialidades a cargo de dicha dependencia.	No	1		
-Folder tamaño oficio, color beige.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Formato de solicitud debidamente requisitado.	Si	1	<p>Artículo 5.10 fracción VI, 5.55, 5.56 fracciones I, II, III, IV, y V del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 8 fracción I incisos A), B), C), D), F), fracción II incisos A), B), C), 9, 135, 136 fracción I, II del Reglamento</p>	
-Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble.	No	1		
-Documento que acredite la personalidad del peticionario y en su caso de su representante legal.	Si	N/A		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
ZINACANTEPEC
2022 - 2024



ZINACANTEPEC
GOBIERNO CERCAÑO E INCLUYENTE

<p>-Carta poder o poder notarial si el tramite lo realiza persona distinta al propietario. -Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante y en su caso del representante legal. -Croquis de localización. -Evaluación de Impacto Estatal, en caso de construcciones que así lo requieran. -Acta Constitutiva de la sociedad o empresa. -Permiso y/o autorización de la Junta de Caminos del Estado de México para los predios que se encuentren en vialidades a cargo de dicha dependencia. -Folder tamaño oficio, color beige.</p>	<p>Si No Si No No No</p>	<p>N/A 1 N/A 1 1 1</p>	<p>del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 23 y 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 25 de mayo de 2022. Artículos 100 y 101 del Bando Municipal de Zinacantepec. Oficio No. 213C0100000400T/1239/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México. Integración de expediente para dictamen.</p>	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<p>-Formato de solicitud debidamente requisitado. -Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble. -Documento que acredite la personalidad del peticionario y en su caso de su representante legal. -Carta poder o poder notarial si el tramite lo realiza persona distinta al propietario. -Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante y en su caso del representante legal. -Croquis de localización. -Evaluación de Impacto Estatal, en caso de construcciones que así lo requieran. -Permiso y/o autorización de la Junta de Caminos del Estado de México para los predios que se encuentren en vialidades a cargo de dicha dependencia. -Folder tamaño oficio, color beige.</p>	<p>Si No Si Si No Si No No</p>	<p>1 1 N/A N/A 1 N/A 1 1</p>	<p>Artículo 5.10 fracción VI, 5.55, 5.56 fracciones I, II, III, IV, y V del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 8 fracción I incisos A), B), C), D), F), fracción II incisos A), B), C), 9, 135, 136 fracción I, II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 23 y 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha Artículos 100 y 101 del Bando Municipal de Zinacantepec. Oficio No. 213C0100000400T/1239/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México. Integración de expediente para dictamen.</p>	
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	3 días hábiles			
<p>COSTO:</p>	<p>-\$ 962.20 - Con inspección de campo \$2,405.50 -Con estudio técnico \$4,811.00</p>	<p>Fundamento Jurídico Artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 25 de mayo de 2022.</p>		
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/></p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/></p>
<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p>	Tesorería Municipal en un horario de 9:00 a 17:30 horas			
<p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p>	N/A			
<p>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</p>	<p>Se debe considerar la zona donde se ubica el predio, así como las normas de uso del suelo y ocupación marcadas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente. El trámite se llevara a cabo si el interesado presenta la documentación establecida en la normatividad. El trámite no podrá llevarse a cabo si el predio en cuestión se encuentra en algún trámite de juicio resolutivo.</p>			
<p>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</p>	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
ZINACANTEPEC
2022 - 2024



ZINACANTEPEC
GOBIERNO CERCAÑO E INCLUYENTE

Dirección de Desarrollo Territorial y Urbano				Dirección de Desarrollo Territorial y Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Arq. Humberto Delgado Fabela			
DOMICILIO:	CALLE:	Jardín Constitución			NO. INT. Y EXT.:	101	
COLONIA:	Barrio de San Miguel			MUNICIPIO:	Zinacantepec		
C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			De 9:00 a 17:30 horas de lunes a viernes		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
722	2-18-03-54	122 y 123	N/A	desarrollo.urbano@zinacantepec.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué me es de utilidad la Licencia de Uso de Suelo?						
RESPUESTA:	Para conocer las normas para el uso y aprovechamiento del predio.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Teniendo mi licencia de uso de suelo ya puedo construir?						
RESPUESTA:	No, deberá tramitar su licencia de construcción						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo construir algo diferente a lo solicitado?						
RESPUESTA:	No, la licencia de uso del suelo solo norma el uso para el que fue requerido en la solicitud.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

<p>ELABORÓ:</p>  <p><u>C. ROGELIO GONZALEZ ALVARADO</u></p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p><u>ARO. HUMBERTO DELGADO FABELA</u></p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>27 / MAYO / 2022</u></p>
---	--	---